RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS PARA UNIDADES EJECUTORAS DEL CONICET PARA REINICIAR LAS ACTIVIDADES PARA TRABAJOS EXPERIMENTALES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID 19 EN PROVINCIAS O LOCALIDADES QUE SE ENCUENTREN AL MENOS EN FASE IV O JURISDICCIONES QUE SE ENCUENTRAN EN FASE III Y TENGAN PROYECTOS COVID-19 APROBADOS:

PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL IBYME

La Ciudad de Buenos Aires se encuentra en fase III y por lo tanto solo se autorizará el ingreso a las instalaciones de la Unidad Ejecutora para realizar **tareas esenciales** (bioterio, líneas celulares que no se puedan congelar) **o tareas experimentales solo para Proyectos COVID-19**.
Cualquier otra actividad por ahora está prohibida.
El reinicio de trabajo experimental será posible cuando se anuncie el pase a la fase IV, reapertura progresiva.
Asimismo, resulta necesario destacar que, en el marco de la Res. 207/20 MTEySS:

- Todas/os las/os agentes del sector público nacional en cualquiera de las modalidades de contratación están autorizadas/os a no concurrir al lugar de trabajo, permitiéndoseles trabajar desde sus domicilios.

- A todas/os las/os agentes del sector público y privado que tengan hijas/os menores escolarizadas/os se les otorga licencia. En este caso, la licencia se otorga a uno de los padres y/o tutores. Embarazadas, mayores de 60 años (con excepción de aquellos que cumplan servicios esenciales) y grupos de riesgo de ambos sectores, quedan liberadas/os de concurrir.

- Cuidado de personas mayores: aquellos agentes del CONICET, como así también las/os becarias/os que se encuentren a cargo de adultas/os mayores podrán solicitar a la Gerencia de Recursos Humanos licencia con carácter de excepción, presentando la documentación que acredite la circunstancia invocada, a fin de que la petición sea tratada por el Directorio.

En la medida de lo posible, todo el trabajo de oficina debe ser realizado en los respectivos hogares.

Para concurrir a la Unidad Ejecutora, los jefes de grupo presentarán un **Organigrama de Actividades** al Consejo Directivo, de modo de respetar las condiciones que se establecen más abajo. Para ello, pueden ocupar diferentes días y/o franjas horarias.

REQUISITO MÍNIMOS PARA PRESENTAR EL ORGANIGRAMA

El plan presentado al CD por cada jefe de laboratorio y área debe tener explicitados los siguientes puntos:

- Lista completa de los integrantes del grupo.
- Superficie del o los laboratorios del grupo
- Cronograma de asistencia semanal de las personas que asistirán.
- Confirmar si cuentan con todos los elementos de protección personal (EPP) de uso individual (Barbijos, Anteojos de seguridad o máscara protectora, guardapolvo y guantes). Cada investigador deberá tener un guardapolvo por sector (mesada, bioterio, cultivo) que será personal y se guardaran de manera individual en bolsas tipo Ziplock.
- Marcar en las mesadas o lugares de trabajo individuales de manera que cada persona mantenga la distancia mínima de 2m.
- Establecer un protocolo de limpieza diario de superficies y zonas de contacto frecuente (manijas, interruptores de luz, llaves de paso, mesadas, teclados, mouse, teléfonos y otros equipos)
- Limpiar los equipos de uso propio y comunitario con alcohol 70% antes y después de cada uso.

Antes de concurrir a la Unidad, cada persona deberá completar una Declaración Jurada y esperar la autorización de la Dirección (aprobación de la Declaración Jurada y del organigrama de actividades de su laboratorio).

1. Organización del trabajo

- Todas las reuniones de más de 2 personas se realizarán mediante sistemas de comunicación remoto (teléfonos, video llamadas, video conferencias, etc.) minimizando las reuniones presenciales. No habrá seminarios, ni clases presenciales, ni reuniones de grupo en las instalaciones de la Unidad.

- Se reducirá al mínimo el ingreso de externos a la Unidad Ejecutora, limitándose a situaciones excepcionales tales como inspecciones o tareas de mantenimiento. Al personal externo se le aplicarán los mismos controles que al personal propio respecto al acceso y medidas de higiene y seguridad. *Ver punto 3 Verificación del estado de salud del personal.*

- En el tiempo en que permanezca en las instalaciones, el personal deberá utilizar de manera apropiada barbijo o tapaboca, minimizando el contacto físico y respetando las distancias mínimas de 2 metros. Adicionalmente, se utilizarán los elementos de bioseguridad habituales que la actividad requiera, tales como guantes descartables, guardapolvos, camisolines, anteojos de seguridad, de acuerdo con los procedimientos e instructivos vigentes.

- El tapaboca/barbijo utilizado dentro de las instalaciones no puede ser el mismo utilizado durante el traslado desde y hacia el domicilio. Cada persona deberá poseer un tapaboca/barbijo exclusivo para las tareas dentro de la Unidad y dependencias (provisto por cada laboratorio). Los abrigos de calle, tapabocas/barbijos de traslado, así como bultos (mochilas, carteras) se guardarán en bolsas de consorcio personales, debidamente identificadas (provistas por cada laboratorio), ya que éstos deberán estar separados del resto de los materiales y sin contacto entre sí.

- Las personas que se encuentren en sus espacios laborales deberán cumplir con **un cronograma de trabajo previamente acordado por los responsables de cada área y con protocolos aprobados por el Consejo Directivo,** de manera que no haya aglomeración de personal en los lugares de trabajo.
  Para esto, se detalla la siguiente relación de personas por m2 siempre respetando el distanciamiento de 2 metros lineales entre personas o puestos de trabajo en todo momento.

  - Se debe respetar una superficie de 4/6 m2 por persona que trabajan en los bioterios incluyendo la jaula.

  - En caso de poseer ascensor, al ser un espacio cerrado, queda restringido su uso a una (1) sola persona por viaje. Se deberá colocar dentro de la cabina del ascensor un dispenser de alcohol en gel, de manera que al subir a la cabina, el pasajero pueda sanitizarse las manos antes de operar el ascensor o colocar un dispenser por piso en proximadad al ascensor.
  -

- Se deberán diseñar y organizar todos los espacios de ocupación permanente de tal manera que, una vez instaladas las personas allí, exista una separación mínima de 2 metros lineales entre puestos de trabajo (administración, lavadero, RRHH, mantenimiento).

- En los espacios de uso comunitario/transitorio se establecerá el máximo de personas que pueden hacer uso de manera simultánea; se deberá respetar los mismos criterios que en los espacios laborales (ver arriba). Esta información deberá ser expuesta a modo de cartel en la puerta del mismo. Para todos estos espacios se organizarán turnos por Google calendar. Esto estará a cargo de los <u>ministros</u> de cada área/equipo:

  - Vestuarios, pasillos: 1 persona
  - Salas de bioterio: 3 personas por sala de ratones/ratas, una persona por sala de hámsteres y una persona por sala de cirugía.
  - Salas de cultivos celulares: 2 personas por cuarto salvo el de planta baja donde puede trabajar solo una persona por cuarto
  - Biblioteca: dos por isla, por turnos de 3h.
  - Comedor: una persona por mesa, por turnos de 15 min.

- Patio: una persona por mesita, por turnos de 15 min.
- Microscopía: una persona por turno junto al técnico, manteniendo la distancia entre ellos de 2 m.
- Cuarto oscuro: 1 persona por turno
- Cuarto de equipos: 1 persona por cuarto
- Cuarto de radiactivo: 1 persona por turno
- Citometría: una persona por turno junto al técnico, manteniendo la distancia entre ellos de 2 m.
- Campanas químicas: 1 persona por turno
- Sala de Balanzas: 1 persona por turno
- Cuarto frío: 1 persona por turno
- Cuarto de microbiología: 1 persona por cuarto

- En los laboratorios deberá haber a disposición toallas de papel y solución desinfectante (alcohol 70%, lisoform en aerosol o similar, solución de lavandina 10 cm3 por 1litro de agua, provistos por el laboratorio) para los teléfonos celulares, ya que es el elemento de mayor riesgo de contagio debido a que está en permanente contacto con las manos y no se higieniza con la misma frecuencia, y para otros elementos de uso común.
- Los instructivos sobre lavado de manos y colocación y retiro de los elementos de protección personal así como el protocolo, deberán ser conocidos por el personal y estar disponibles en las zonas de lavado y cambiado, garantizando su correcta visualización, colocando la cartelería correspondiente.
- Todos los ambientes deberán estar ventilados preferentemente de forma natural dejando ventanas y puertas abiertas siempre que sea posible. En caso de tener que utilizar aires acondicionados frio o calor, ventilar abriendo puertas y ventanas con intervalos de hora u hora y media durante 15 a 20 minutos.
- En caso de recibir insumos, el proveedor deberá entregar los mismos en un escritorio destinado a tal fin, frente al mostrador de guardia. Se deberá coordinar la entrega de los mismos y el grupo que lo ordenó es responsable, a través de sus miembros o personas delegadas, de recibirlos en el área de recepción. La guardia **NO** recibirá ningún paquete. Si no hubiera nadie para recibirlo, el proveedor deberá llevarse el envío y coordinar una nueva entrega. Quedan suspendidas las entregas de encomiendas personales (ej. Mercado Libre, Amazon, etc.).
- No se permitirá el consumo de alimentos ni bebidas en los sectores de trabajo. No se podrá ingerir ningún tipo de alimento sólido fuera de los espacios habilitados (comedor, patio, terraza), estableciéndose turnos para ello. Cuando esto suceda tendrá que ser respetando el distanciamiento y la cantidad máxima de personas que pueden estar en ese lugar. Los utensilios deberán ser personales y deben ser lavados, secados y retirados del espacio común, o llevados para ser higienizados en sus casas. Los delivery de comida se recibirán afuera de las instalaciones. Se colocarán carteles indicadores de la capacidad de cada espacio.

- Este espacio deberá ser limpiado antes de comenzar cada turno de comidas y al finalizar el mismo. Deberá dejarse constancia escrita y firmada por el responsable de efectuar la limpieza en una planilla a la vista.

2. Recomendaciones para desplazamientos hacia y desde el trabajo

- Se desalienta la utilización de transporte público. En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, a fin de permitir más espacio para quienes no tienen otra alternativa de traslado.
- Mantener una buena higiene de manos con agua y jabón o soluciones a base de alcohol o alcohol en gel, antes, durante y después de los desplazamientos que se vayan a realizar.
- Si debe utilizar vehículo propio, intente compartir el recorrido con otra persona que se dirija al mismo punto y deba utilizar transporte público, acordando horarios y puntos de encuentro, respetando el distanciamiento y la ventilación del vehículo. Se sugiere utilizar el 50% de la capacidad de personas que puedan trasladarse. Se deberá realizar una correcta limpieza y desinfección del vehículo: volante, palanca de cambio, manijas de puerta, etc. con solución diluida de alcohol (alcohol 70%) y la limpieza general con lavandina con 10 cm3 por 1litro de agua (40-50 gr por litro).
- En el caso de usar transporte público, respetar las distancias mínimas recomendadas y evitar aglomeraciones en los puntos de acceso al transporte que se vaya a utilizar.

3. Verificación del estado de salud del personal

- Cada persona del instituto debe utilizar la Aplicación CUIDAR y completarla en la frecuencia que ésta le indique.
- Cada persona debe medirse la temperatura antes de concurrir al instituto. Si tiene 37,5°C o más y presenta alguno de los síntomas con casos compatibles con Covid-19 debe quedarse en su casa y reportarlo a las autoridades del instituto y sanitarias correspondientes a su domicilio.
- Es responsabilidad de cada individuo informar cambios de su situación de salud y sanitaria. Se habilitará a jefes de grupo a informar si detecta cambios en las mismas. *Ver anexo cartel de síntomas.*
- El personal con sintomatología como tos, fiebre mayor a 37,5°, dificultad al respirar, perdida de olfato y gusto, etc. o con familiares o contactos cercanos con dichos síntomas, no debe asistir al trabajo, debiendo avisar al responsable de área sobre su ausencia. *Ver Anexo 1: Protocolo de ante un posible caso positivo.*

Al ingreso en las instalaciones, el personal deberá:

Todos los ingresantes a la UE deberán limpiarse el calzado sobre un trapo de piso o felpudo humedecido con lavandina (diluida 1/50) que se encuentra en la entrada

al IBYME y luego secárselos sobre otro trapo o felpudo seco que se colocará a continuación.

- Higienizarse las manos (alcohol en gel o aspersión con alcohol 70% ubicados en una mesita a la entrada). El personal de la vigilancia tomará la temperatura con termómetro digital. Si la temperatura es ≥ 37,5°C, **NO** podrá ingresar a su lugar de trabajo; tampoco podrá ingresar si presenta alguno de los síntomas compatibles con Covid-19. En este caso se dispará el protocolo de personal con síntomas. El personal que pretende ingresar, deberá completar la Declaración Jurada.
- El Personal de Guardia dará inmediatamente aviso a la Directora, Vice Director o Integrante del Consejo Directivo para que active el "Protocolo de ante un posible caso positivo".
- Se avisará a las autoridades sanitarias correspondientes.
- Si se le facilita el ingreso, una vez dentro del establecimiento el personal deberá despojarse de los tapabocas/barbijo de traslado, así como bultos y ropa o abrigos de calle como se detalla en el punto 1 "Organización del trabajo" colocándolos en una bolsa de consorcio que le proveerá el instituto.

4. Recomendaciones para las instalaciones

- Se deberá redistribuir las áreas de trabajo de forma tal que la distancia entre puestos de trabajo sea de al menos 2 metros para una altura de techo de 3 metros. En caso de ser ésta última menor, se recomienda aumentar la distancia entre personas.
- Mantener una adecuada ventilación diaria y recurrente de todos los espacios de trabajo, asegurar el correcto funcionamiento de sistemas de ventilación/extracción y aire acondicionado, así como la periódica limpieza de sus filtros.
- Mantener una higiene periódica de todos los sectores de trabajo. *Ver anexo 2 Protocolo de limpieza y desinfección.*
- Los lugares de trabajo deberán ser limpiados con los elementos de limpieza usuales, pero todas las superficies deben ser desinfectadas al inicio y final de la jornada laboral (mesadas, escritorios, mesas, asientos, equipos, etc.) con alcohol 70% o lavandina. Ver anexo 2 Protocolo de limpieza y desinfección.
- Los lugares de uso común (cocina y baño) deberán ser limpiados de manera frecuente. Debe indicarse la máxima ocupación de ese lugar. *Ver anexo 2 Protocolo de limpieza y desinfección.*

Obligaciones a cumplir con la higiene y desinfección en caso de rotación de personal o cambio de turno.

- Las/os investigadoras/es, becarias/os y técnicas/os serán responsables de realizar asiduamente limpieza y desinfección de superficies de trabajo: escritorios, mesadas, computadoras, sillas o bancos, teléfonos y todo elemento de trabajo en contacto con las manos. La Unidad Ejecutora

garantizará una limpieza general profunda antes de que se habilite la vuelta al trabajo. En caso de contar con empresas de limpieza contratadas, estas deberán presentar su propio protocolo de limpieza y desinfección.

- Las instalaciones se limpiarán una vez al día como mínimo y dependiendo de su uso, los comedores después de cada servicio y, en el caso de los baños, dependiendo de su uso, podrá aumentarse la frecuencia. Ver anexo 2 Protocolo de limpieza y desinfección.
- Cuando se retira un turno de trabajo se deberá realizar una desinfección profunda del recinto. *Ver anexo 2 Protocolo de limpieza y desinfección.*
- Se recomienda realizar limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto como ser escritorios, mesadas, computadoras, teléfonos, y todo elemento de trabajo en contacto con las manos.
- Mantener limpios y desinfectados: pisos, baños, cocina y vajilla.

NOTA: En el **ANEXO 2 "Protocolo de limpieza y desinfección**" encontrará recomendaciones específicas para higiene y desinfección de las distintas áreas y sectores.

5. Manipulación de residuos

- La Empresa de Limpieza retirará los residuos normales (bolsas negras) en forma habitual.
- Personal calificado retirará los residuos patogénicos (bolsas rojas) en forma habitual.

Mantener la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos. *Ver anexo 2 Protocolo de limpieza y desinfección*

6. Elementos de Protección Personal

Los elementos de protección personal indicados en el presente protocolo serán suministrados por el CONICET y sus dependencias, cumpliendo con la Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo 299/2011.

7. Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19

- Tener identificados los números de teléfono a los que recurrir. Hacerse cargo de la situación y **no enviar a la persona a la casa**. Se debe notificar a las autoridades del CONICET.
- Aislar a la persona en un espacio definido, Sala Braun Menéndez, y proporcionarle un barbijo quirúrgico o rígido.
- Evitar el contacto personal con otros individuos.

- Comunicarse con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de la Ciudad de Buenos Aires.
  Ministerio de Salud: 120 o por WHATSAPP al +54 9 11 2256-0566
  CABA: 147 / 107 o por WHATSAPP AL 11 5050-0147
  Provincia de Buenos Aires: 148

NOTA: En el **ANEXO 1 "Protocolo de ante un posible caso positivo"** encontrará recomendaciones específicas.

ANEXO - DECLARACION JURADA FORMULARIO A LLENAR POR CADA PERSONA QUE DEBA INGRESAR A LA UNIDAD EJECUTORA

Cuestionario de seguridad COVID-19

El siguiente cuestionario tiene como objetivo obtener información de los miembros de la Unidad Ejecutora para poder determinar si se encuentran o no en condiciones de salud para retomar sus actividades presenciales.

Tache según corresponda:

1. ¿La temperatura corporal es superior a 37,5°C? SI NO
2. ¿Se encuentra dentro del grupo de riesgo: mayores de 60 años, diabéticos, enfermedades respiratorias, embarazadas, hipertensión, entre otros? SI NO
3. ¿Usted, ha estado con alguna persona con COVID-19 confirmado en los últimos 14 días? SI NO
4. ¿Algún miembro de su familia o personas con quien convive o frecuenta, ha estado con alguna persona con COVID-19 confirmado en los últimos 14 días? SI NO
5. ¿Usted posee alguno de los siguientes síntomas: ***fiebre, tos, dolor de garganta, cansancio, dificultad para respirar, dolor de cabeza, anosmia (disminución del sentido del olfato), hipogeusia (disminución del sentido del gusto) o diarrea***? SI NO
6. ¿Algún miembro de su familia o personas con quien convive o frecuenta posee alguno de los siguientes síntomas: ***fiebre, tos, dolor de garganta, cansancio, dificultad para respirar, dolor de cabeza, anosmia (disminución del sentido del olfato), hipogeusia (disminución del sentido del gusto) o diarrea***? SI NO

Por la presente declaro en carácter de declaración jurada que la información es veraz, manteniendo informado al director/a de la Unidad Ejecutora de cualquier modificación que se produzca.

Asimismo, habilito a las autoridades de la Unidad a informar de cualquier novedad que pudiera modificar la presente al sólo efecto de preservar la salud y dar cumplimiento a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias y de seguridad, nacionales y locales.

Lugar: Fecha: ……..

Apellido y Nombre: …….

DNI: ……

https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso

COVID-19 Anexo 1: Protocolo de ante un posible caso positivo

Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19 dentro del ámbito laboral

- Si algún individuo llegara a presentar cualquier sintomatología como (tos, fiebre mayor a 37,5 °C, dificultad al respirar, perdida de olfato y gusto, etc.) durante el desempeño de su tarea reporte la situación al jefe de grupo para que se contacten con las autoridades pertinentes.
- Aislar al individuo en sala Braun Menéndez y proporcionarle asistencia y un barbijo quirúrgico o rígido.
- Se deberá comunicar con los siguientes números de teléfonos para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires:

  CABA: 147 / 107 o por WHATSAPP AL 11-5050-0147

  Provincia de Buenos Aires: 148
- Todo el personal que lo asista deberá utilizar barbijo, lentes y guantes.
- Seguir las indicaciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a como retomar la actividad.
- Se deberá evitar el contacto personal con el individuo en cuestión.
- Se le solicitará al individuo que identifique a las personas con las que tuvo contacto.
- Se realizará una desinfección del sector donde el individuo o tercero ajeno al establecimiento estuvo en contacto.
- Se organizará el traslado del individuo a su domicilio según indicaciones de las autoridades sanitarias competentes de la jurisdicción.
- Se extremarán las medidas de control de temperatura diaria al personal y terceros, al momento de su ingreso al lugar de trabajo, principalmente de aquellos trabajadores que tuvieron contacto con la persona que presenta síntomas compatibles con COVID-19.

Actuación ante un caso positivo de COVID-19.

- En caso de confirmarse un caso positivo de COVID-19 de un individuo que forme parte de alguno de estos grupos de trabajo, se cumplimentará inmediatamente las siguientes acciones para garantizar la salud de las/los integrantes del establecimiento y permitir la continuidad de la actividad del área a la mayor brevedad posible:

Etapa 1:

- Se deberá dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes de la jurisdicción.
- Se deberá colaborar en todo momento con las autoridades sanitarias competentes del Municipio para el seguimiento epidemiológico del caso.
- Se aislará inmediatamente a las/los compañeras/os que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó el individuo Positivo, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente del Municipio. Se comunicará al resto de los integrantes del instituto que se retiren a sus domicilios hasta nuevo aviso.
- Se seguirán las indicaciones de limpieza y desinfección emanadas de la autoridad sanitaria, que podrán incluir la ejecución de un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total del sector que permita reiniciar las actividades en el menor plazo posible y la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el individuo Positivo. La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección de la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente). *Ver anexo 2 Protocolo de limpieza y desinfección.*
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya: barbijo, guantes y protección ocular. *Ver anexo 2 Protocolo de limpieza y desinfección.*
- Si el contagio tuvo lugar en el ámbito laboral, deberá denunciarse ante la ART (Recursos Humanos) el infortunio laboral, acompañándose el

diagnóstico confirmado emitido por entidad debidamente autorizada, a fin que el individuo damnificado/a reciba, en forma inmediata, las prestaciones previstas en la Ley N° 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias.

Etapa 2:

- Sí y solo sí la autoridad sanitaria lo habilita, y una vez comprobada y acreditada la finalización del procedimiento de limpieza y desinfección total del área mencionada en la Etapa 1, Se podrá convocar a los restantes grupos de trabajo que deberán presentarse en los horarios acordados.
- Antes del inicio de las tareas, se deberá informar a las/los compañeras/os las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad en sus puestos de trabajo.

Actuación ante personal con "contacto estrecho" con personas que revistan condición de "casos sospechoso" o posean confirmación médica de haber contraído COVID – 19. Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19.

- Se recomienda proceder a realizar el procedimiento de actuación contemplado en el apartado "Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19 dentro del ámbito laboral"
- El personal con "contacto estrecho" con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID – 19 se le autorizará el retiro del establecimiento en forma inmediata y se le indicará se contacte con carácter urgente con el sistema de salud (a las líneas telefónicas antedichas).
- El personal que se encuentre en la situación descripta en el apartado anterior, no podrá reingresar al establecimiento hasta contar con diagnóstico y/o test negativo de haber contraído COVID-19 o hasta tanto se cumpla la cuarentena indicada por las autoridades sanitarias.